



VISTO el Expediente N° 827-0590/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las adquisiciones menores de la Intendencia de la Universidad.

Que la Intendencia adjunta a fs. 3, 5 y 23 notas de solicitud de adquisición urgente de insumos.

Que el artículo N°26 d) del decreto 436/00, y el artículo 25 inciso d) 1 y d) 5 del decreto 1023/01 establecen que cuando probadas razones de urgencia o emergencias respondan a circunstancias objetivas, que impidan la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno la adquisición podrá efectuarse como contratación directa, tramite urgente.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionaron cuadros comparativos de precios, obrantes a Fs. 20 y 35.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico por los ítems 1 a 13 inclusive consta a Fs 22.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar los gastos por la adquisición de insumos para la Intendencia de la Universidad a las siguientes empresas: SANITARIOS CACHO: ítems 1, 5, 9 y 11; a la firma SANITARIOS VIEJOBUENO: ítems 3, 4 Y 12; a la EMPRESA TOMAS DEMUCHO: ítems 2, 6, 10 y 13; a la empresa FONTDIB: ítem bolsas polietileno; en un todo de acuerdo con los respectivos ítems de los presupuestos obrantes en el Expediente de referencia.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa SANITARIOS CACHO de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de PESOS TRESCIENTOS UNO (\$ 301,00), a la firma SANITARIOS VIEJO

M



Universidad
Nacional
de Quilmes

BUENO, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 CENTAVOS (\$ 258,06), a la firma TOMAS DEMUCHO por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 65/100 CENTAVOS (\$ 418,65) y a la firma FONTDIB de Pablo Fontana, por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310,00); en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución por el monto de \$ 310,00 deberá imputarse a la Partida 2.9.1 del presupuesto 2004, Programa 2-7. 1.4.4.; por el monto de \$ 910,44 a la Partida 2.9.6, Programa 2-7 1.4.3.-; y el monto de \$ 67,27 a la Partida 2.5.9., programa 2-7 1.43 de la Red Programática.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 416/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES